



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 204 .- /

MAT: Autoriza compra por convenio marco de Libros de clases para establecimientos educacionales municipales de Laja, año escolar 2017.

Laja, 10 de enero de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 04 de fecha 10 de enero de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 010 de fecha 10/01/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de pedido N° 17 de fecha 10/01/2017 emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 4.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Libros de clases para establecimientos educacionales municipales de Laja, año escolar 2017 a las siguientes empresas:
 - Pedro Valenzuela Alister, Rut: por \$126.967.-
 - Dimerc S.A., Rut: 96.670.840-9 por \$369.152.-
 - Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut: 96.556.940-5 por \$3.221.649.-
 - Comercial Red Office Limitada, Rut: 77.012.870-6 por \$97.240.-

La suma total de los libros a adquirir es de \$3.815.008.- (tres millones ochocientos quince mil ocho pesos), IVA incluido.-

- 2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas y por los montos señalados en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152204001 "Materiales de Oficina" Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VFT/LHL/MMM/PLM/GDR/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaria Municipal